

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Lucena**

Núm. 4.135/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Lucena

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 422/2013. Negociado: JP

Sobre: Inmatriculación

Solicitante: Carmen Quirós Olmedo

Procurador: Francisco Javier Córdoba Aguilera

Letrada: Sra. Isabel María Guardado Pino

DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ ROMERO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE LUCENA,

HAGO SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de Expediente Dominio número 422/2013, a instancia de Carmen Quirós Olmedo, expediente de dominio para la Reanudación tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Urbana: Una casa, sita en la calle Canteros número 15 de Lucena (Córdoba), con referencia catastral:

8316115UG6481N0001TG. Con una superficie de 138 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de Abundio Ruiz;

izquierda, otra de Acisclo Ramírez; y fondo, patios de Peregrino Rodríguez Gálvez".

Dicha finca según la Certificación Registral aportada a los autos consta de la siguiente descripción:

"Urbana. Casa, sita en la manzana 37 del segundo cuartel de esta Ciudad, en la calle Canteros, marcada con el número 3 moderno, construida sobre una superficie de ciento sesenta y un metros y trescientos ochenta y un milímetros cuadrados, cuya fachada da frente al Este, y Linda: Por la derecha entrando, con otra de Abundio Ruiz; por la izquierda, con la de Acisclo Ramírez; y por la espalda, con patios de la de don Peregrino Rodríguez Gálvez.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lucena al folio 119, del libro 59 del Ayuntamiento de Lucena, tomo 70 del Archivo, con fecha 09 de marzo de 1929. Finca número 2.148".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Francisco Rivas Velasco, casado con doña Ángeles Vergara Guardado, o bien a sus herederos o causahabientes como titular registral, y a Carmen Quirós Olmedo como persona o cuyo nombre están catastrados, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 10 de junio de 2014. La Juez, firma ilegible.